

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0057776

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 3639-60

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 40'500.000=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990026750001	RAZON SOCIAL VITERI & CEBALLOS S.A DE CONST.E INDUSTRIAS VICESA
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros: 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VITERI SWETT OSCAR	ECUAT.	0907683635		1.300	6'500.000
2	VITERI SWETT KLEBER	ECUAT.	0907224786		1.300	6'500.000
3	INMOB. ALICIA S.A	ECUAT.	0990026793001		4.050	20'250.000
4	VITERI SWETT FRANCISCO	ECUAT.	0910301654		1.300	6'500.000
5	VITERI SWETT VICTORIA	ECUAT.	0908700057		75	375.000
6	VITERI M.AUXILIADORA	ECUAT.	0911927010		75	375.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	40'500.000=

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 30 de 1998
 Lugar y fecha de presentación



23 JUN 1998

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL